

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, en el Manual de Títulos, del Título Licenciado en Psicología Social, emitido por la Universidad CAECE;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 64, estableció la pertinencia de la inclusión y determinación de incumbencias de dicho título, cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro, el Título Licenciado en Psicología Social emitido por la Universidad CAECE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias, con aclaración del alcance de las mismas, que se detallan a continuación:

HABILITANTE:

- Introducción a la Psicología Social e Institucional (Cod. 2201)
- Metodología de la Investigación Social I (Promoción Socio Cultural) (Cod. 3306)
- Metodología de la Investigación Social II (Promoción Socio Cultural) (Cod. 3313)
- Metodología de la Investigación Social I (Comunicación social) (Cod. 3314)
- Metodología de la Investigación Social II (Comunicación social) (Cod. 3315)
- Taller de Alumnos (C.S.O.) (Cod. 30004)

SUPLETORIO:

- Técnico Psicólogo ETAP (Cod. 202)
- Psicología/ Psicología General y Social/ Psicología General/ Filosofía 4° año Bachillerato Común (Cod. 2200)
- Relaciones Interpersonales (Cod. 4002)
- Relaciones Humanas (Cod. 5400)

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCION N° 2025
CT/SG/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General